



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

DESTINADO: ALMACENES ÉXITO S.A.  
Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION AUTO 184 DE 11-1  
12  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 2011-01-25 15:29

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO**  
Representante Legal  
**ALMACENES ÉXITO S.A.**  
Carrera 12 No. 96 – 81 Piso 4  
Teléfono 7429800  
Ciudad

**REF: CITACION PARA NOTIFICACIÓN.**

Cordial Saludo Doctor Jaller:

A N° 0184 11 ENE. 2011

Sírvase comparecer a la Oficina de Notificaciones de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente una actuación administrativa de carácter ambiental que se adelanta en su contra, contenida en el expediente SDA-08-2009-3425.

Cualquier inquietud sobre el asunto será atendida en la línea 3778899 de esta Entidad.

Atentamente,

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA  
RADICADO 2009ER52773 DEL 20-10-2009  
CONCEPTO TECNICO No. 19496 DEL 13-11-2009  
EXPEDIENTE: SDA-08-2009-3425



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)



AUTO N° N° 0184

**"POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 472 de 2003, el Decreto 1791 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante radicado 2009ER52773 del 20 de Octubre de 2009, el doctor JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO, en calidad de representante legal de ALMACENES ÉXITO S.A., NIT., 890.900.608-9, solicito a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para efectuar tratamiento silvicultural en espacio privado en la Ak 68 No. 8 – 03 / AC 6 No. 68 – 78 de esta Ciudad.

Que profesionales de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de esta Secretaría a fin de atender la solicitud referida, efectuaron visita de verificación el 26 de Octubre de 2009, en la Avenida Carrera 68 con Avenida Las Américas, contenida en el concepto técnico D.C.A. No. 19496 del 13 de Noviembre de 2009, determinando la inobservancia de disposiciones legales para el tratamiento silvicultural de individuos arbóreos en espacio privado.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 0184

de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 8º y el numeral 8º del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*.

Que el Acuerdo 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1º de la Resolución 3691 de 2009, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *"Expedir los actos administrativos de iniciación de trámite y/o investigación de carácter contravencional o sancionatorio, así como el de formulación de cargos y de pruebas"*.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que la misma Ley en su canon 22 dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 0184

competente puede realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

Que el señor JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO, en calidad de representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. NIT., 890.900.608-9, o quien haga sus veces, en la obra que se adelanta en la Avenida Carrera 68 No. 8 – 03 y Avenida Carrera 6 No. 68 – 78 de esta Ciudad, presuntamente omitió la autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para efectuar tratamientos silviculturales en espacio privado.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se evidencia la necesidad de verificar si los hechos descritos constituyen infracción a las normas ambientales, razón por la cual se dispone el inicio de procedimiento sancionatorio contra del señor JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO, en calidad de representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. NIT., 890.900.608-9, o quien haga sus veces.

Que en mérito de lo expuesto,

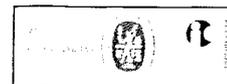
### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental al señor JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO, en calidad de representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. NIT., 890.900.608-9, o quien haga sus veces, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO, en calidad de representante legal de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A. NIT., 890.900.608-9, o quien haga sus veces, en la Carrera 12 No. 96 – 81 Piso 4 teléfono 7429800 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



8  
13  
16



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaria Distrital  
AMBIENTE

Nº 0104

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los 11 ENE. 2011

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA  
RADICADO 2009ER52773 DEL 20-10-2009  
CONCEPTO TECNICO No. 19496 DEL 13-11-2009  
EXPEDIENTE: SDA-08-2009-3425

SDA-08-2009-3425



Notificación  
31 MAR 2011

En Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_  
del \_\_\_\_\_, se notifica personalmente el  
contenido de Auto 0184 del 11 Enero 2011 al señor (a)  
Wilmer Andres Navarro en su calidad  
de Autorizado

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 83.243.619. de  
Felipe Acosta, T.R. No. \_\_\_\_\_ (del C.S.J.)  
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO:

Dirección:

Teléfono (s):

Cafetería  
era 597 # 39-30  
6605200

QUE QUIEN NOTIFICA:

DORA

DESC

4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA	
368082071	
12/02/2011	SECRETARIA DISTRITA
Avenida Caracas N°54-38	
DESTINATARIO	
ALMACENES ÉXITO S.A.	
CARRERA 12 N° 96-81	
PISO 4	
BOGOTA	
4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA NIT 900062917-9	
LLAMENOS. ESTAMOS PARA SERVIRLE! SERVICIO AL CLIENTE	
018000111210 - 4199292	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital AMBIENTE

LC 6379  
BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
2011-01-25 15:29  
12 JUL 11  
AGENCIACIÓN PARA NOTIFICACION AUTO 184 DE 11-1  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
472

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JORGE ALBERTO JALLER JARAMILLO**  
Representante Legal  
**ALMACENES ÉXITO S.A.**

Carrera 12 No. 96 – 81 Piso 4  
Teléfono 7429800  
Ciudad



**REF: CITACION PARA NOTIFICACIÓN.**

Cordial Saludo Doctor Jaller:

A N° 0184 11 ENE. 2011

Sírvase comparecer a la Oficina de Notificaciones de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente una actuación administrativa de carácter ambiental que se adelanta en su contra, contenida en el expediente SDA-08-2009-3425.

Cualquier inquietud sobre el asunto será atendida en la línea 3778899 de esta Entidad.

Atentamente,

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA  
RADICADO 2009ER52773 DEL 20-10-2009  
CONCEPTO TECNICO No. 19496 DEL 13-11-2009  
EXPEDIENTE: SDA-08-2009-3425



2011

GP D-003-44-001

Motivos de Devolucion

Desconocido  
 Cerrado  
 Agusado  
 Fallecido  
 No Reside

No Reclamado  
 A.P. Clausurado  
 No Existe Dirección  
 Faltan datos en la Dirección  
 Faltan Documentos para Entrega

---

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/2/11 1  
 Hora: 01:55  
 Nombre legible del distribuidor: Alfredo Cam  
 C.C.: 80153574  
 Sector: 459  
 Centro de Distribución: MTV

Intento de entrega No. 2

Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]  
 Hora:  
 Nombre legible del distribuidor:  
 C.C.:  
 Sector:  
 Centro de Distribución: Jorge America  
 Observaciones: Supervisor Control de Calidad

Observaciones: Recepcion P101

Espacio exclusivo para control de calidad

472
 

<input checked="" type="checkbox"/>	DS	<input type="checkbox"/>	NR	<input type="checkbox"/>	FD
<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	NC	<input type="checkbox"/>	FE
<input type="checkbox"/>	RH	<input type="checkbox"/>	AC	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	FA	<input type="checkbox"/>	NE	<input type="checkbox"/>	

Observaciones: NO CONFORME CON EL PLAN DE ENTREGA DE LA EMPRESA

19 FEB 2011

ACUSE DE RECIBO

256



368082071

32

REMITENTE  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
Avenida Caracas N°54-38 BOGOTA

O-S. 1148

PLANILLA 1046

SERVICIO TI.

RADICADO

AUT 184

ALMACENES ÉXITO S.A  
CARRERA 12 N° 96-81 PISO 4  
CIUDAD BOGOTA DPTO CUNDINAMARCA

DEVOLUCION

DS	CE
RH	FA
NR	NC
AC	NE
FD	FE

PROCESADO		NOMBRE SELLO C.C. / NIT RECIBIDO
FECHA	12/02/2011	
RECIBIDO		
FECHA		
HORA		TELEFONO

**ACUSE DE RECIBO** 256  368082071 32

<b>REMITENTE</b> SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Avenida Caracas N°54-38 BOGOTA		O-S. 1140 PLANILLA 046 SERVICIO TI RADIOGAC AUT 184	
DESTINATARIO	ALMACENES ÉXITO S.A CARRERA 12 N° 96-81 PISO 4	<b>DEVOLUCION</b>	
	CIUDAD BOGOTA DPTO CUNDINAMARCA		
PROCESADO FECHA 12/02/2011	NOMBRE SELLO C C NIT RECIBIDO	DS	CE
RECIBIDO FECHA		RH	FA
HORA		NR	NC
	TELEFONO	AC	NE
		FD	FE



9  
14  
17

Bogota, 30 de Marzo de 2011

Señores  
**DIRECCION CONTROL AMBIENTAL**  
Avenida Caracas No. 54-38  
Bogotá. D.C.

REF: AUTORIZACION NOTIFICACION AUTO 0184 Y RESOLUCION 0161 DEL 2011

**JULIO CESAR HINCAPIE MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.693.960 de Medellín, actuando en este acto en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ALMACENES ÉXITO S.A.**, en mi calidad de Jefe de Distrito, según Escritura Pública No. 269 del cuatro (04) de Marzo de 2009, de la Notaria tercera (3ra) de Envigado, registrada en el libro V bajo el numero 719, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburra – Sur que adjunto, autorizo al Sr. **WILMER ANDRES NAVARRO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 83.243.619 de Tello – Huila, para que se notifique del auto 0184 y de la resolución 0161 del 2011.

Atentamente;

**JULIO CESAR HINCAPIE MEJIA**  
**ALMACENES ÉXITO S.A.**

VSE